

Santiago, 20 de octubre de 2021

Sra:

Carolina Carmona Cortés

Fiscal Instructora

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, Santiago

Presente.

ANT.: Resolución Exenta N° 1 / Rol D-204-2021, emitida con fecha 27 de septiembre de 2021.

REF.: Presenta "Programa de Cumplimiento".

De nuestra consideración,

Juan Eduardo López Quintana, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y **Alan Sherwin Lagos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] **ambos en representación de EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.** (en adelante, "Enex"), Rol Único Tributario N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos, en Avenida Del Cóndor 520, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el procedimiento sancionatorio expediente N° D-204-2021, a la Sra. Fiscal Instructora de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA"), respetuosamente decimos lo siguiente.

En virtud del presente acto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), en los artículos 6° y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Auto-denuncia y Planes de Reparación, aprobado en virtud del Decreto Supremo N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, "Reglamento"), así como también, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento, elaborada por esta SMA (en adelante, "Guía"), y, encontrándonos dentro de plazo legal, venimos en presentar el siguiente "Programa de Cumplimiento", en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado mediante la Resolución Exenta N° 1/ Rol D-204-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 (en adelante, "Procedimiento Sancionatorio").

A continuación, explicaremos los principales supuestos del Programa de Cumplimiento, los que, posteriormente, se desarrollarán en mayor detalle, de acuerdo con el formato dispuesto para esos efectos por esta SMA.

I. Oportunidad del Programa de Cumplimiento

La presentación de este Programa de Cumplimiento es efectuada dentro del plazo establecido por la LOSMA, habida consideración, además, de la ampliación de plazo que, de oficio, otorgó esta SMA mediante su Resolución Exenta N° 1, emitida con fecha 27 de septiembre de 2021.

II. Unidad Fiscalizable

La unidad fiscalizable respecto de la cual este Programa de Cumplimiento se presenta corresponde a Empresa Nacional de Energía Enx S.A., con cuatro establecimientos.

III. Soporte Programa de Cumplimiento

En atención a la contingencia, acompañamos una copia digital de la planilla de acciones y metas comprometidas, de conformidad con el formato de Programa de Cumplimiento que esta SMA recomienda emplear en su Guía.

IV. Personería

Nuestra personería para representar a Empresa Nacional de Energía Enx S.A., consta de la escritura pública de fecha 3 de junio de 2021 otorgada ante los registros del Notario Público de Santiago don Andrés Rieutord Alvarado.

V. Conclusión

De este modo, solicitamos a la SMA tener por aprobado el presente Programa de Cumplimiento y dar por suspendido este procedimiento sancionatorio.

Sin otro particular,

Se despiden atentamente.



Juan Eduardo López Quintana
Gerente de Asuntos Corporativos



Alan Sherwin Lagos
Gerente de Operaciones

p. Empresa Nacional de Energía Enx S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de realizar la suscripción electrónica de las Declaraciones Juradas Anuales de los Establecimientos con ID 5458767, 5469371, 5473263 y 5476716, para el periodo 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S.N°1/2013 Reglamento Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Ministerio del Medio Ambiente.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	N/A

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Efectuar las Declaraciones Juradas Anuales correspondientes al periodo 2018 de los establecimientos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A. con ID 5458767, 5469371, 5473263 y 5476716.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción</p> <p>Suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales de los establecimientos con ID 5458767, 5469371, 5473263 y 5476716, correspondientes al período 2018, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Encargada de Establecimiento realizará las declaraciones mediante el sistema Ventanilla Única del RETC.</p>	31.10.2021	Suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales del RETC.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Certificados generados por el sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales realizadas.</p>	Sin costo.

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos

Solicitud del "Cese de Funciones" de establecimientos que no corresponden a Enex, o que ya habían cesado sus operaciones en el 2018, mediante el sistema Ventanilla Única del RETC.	31.10.2021	Registros de solicitudes de Cese de Funciones de Establecimientos.	N° de registro de solicitud de Cese de Funciones en sistema Ventanilla Única RETC.	No se identifican impedimentos para la acción.
Forma de Implementación			Reportes de avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
2	Tal como lo establece la normativa aplicable, la Encargada de los Establecimientos solicitará el cese de funciones de los establecimientos con ID 5458767, 5469371 y 5473263, mediante el sistema Ventanilla Única del RETC.		Reporte final Registro de Establecimientos Inactivos en el sistema Ventanilla Única del RETC.	N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de	10 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.	Comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	Reportes de avance N/A	Sin costos.	Impedimentos Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del

<p>conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.</p>		<p>sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.</p>
<p>Forma de Implementación</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>La acción se realizará de manera interna por este Titular.</p>	<p>N/A</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará inmediato aviso a la SMA, vía correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PDC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Acción alternativa: la entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>
<p>Acción Cargar en el SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>N/A</p>	<p>Impedimentos Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el</p>
<p>4</p>	<p>Sin costos.</p>	

Comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

Una vez ejecutadas y cerradas todas las acciones.

Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.		funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
Forma de Implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
La carga será realizada de manera interna por este Titular.	N/A	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará inmediato aviso a la SMA, vía correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PDC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Acción alternativa: la entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	Acción	3 y 4	Inmediato.	Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.	Reportes de avance	Sin costos.
	Dar aviso inmediato a la SMA ante problemas técnicos con el funcionamiento del sistema digital SPDC.				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Dar aviso a la SMA vía electrónica alternativa (correo electrónico).				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	N/A	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	N/A	
	N/A	
	N/A	

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	N/A	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	N/A	
	Mensual	N/A	
	Bimestral	N/A	
	Trimestral	N/A	
	Semestral	N/A	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	N/A		
	N/A		
	N/A		

	N/A	
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales de los establecimientos con ID 5458767, 5469374, 5473263 y 5476716, correspondientes al periodo 2018, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.
	2	Solicitud del "Cese de Funciones" de establecimientos que no corresponden a Enex, o que ya habían cesado sus operaciones en el 2018, mediante el sistema Ventanilla Única del RETC.
	3	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
	4	Cargar en el SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
	5	Dar aviso inmediato a la SMA ante problemas técnicos con el funcionamiento del sistema digital SPDC.



DECLARACIÓN JURADA ANUAL
RETC - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Señor(a):

- **Graciela Eugenia Astaburuaga Díaz**
- **TERQUIM ENEX [5469371]**
- **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.**
- **[REDACTED]**

Presente

Se informa que con fecha **01/10/2021** se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual **124449**, correspondiente a la información reportada el año **2018** por el Establecimiento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 11 de la Resolución Exenta N° 144/2020 y N° 16 del D.S. N°1/2013, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

COMPROBANTE - RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

DECLARACIÓN JURADA ANUAL
RETC - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Señor(a):

- Graciela Eugenia Astaburuaga Díaz
- F 877 SANTA CLARA [5458767]
- EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.
- [REDACTED]

Presente

Se informa que con fecha **01/10/2021** se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual **124511**, correspondiente a la información reportada el año **2018** por el Establecimiento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 11 de la Resolución Exenta N° 144/2020 y N° 16 del D.S. N°1/2013, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente



DECLARACIÓN JURADA ANUAL
RETC - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Señor(a):

- **Graciela Eugenia Astaburuaga Díaz**
- **FILE 734 [5476716]**
- **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.**
- **[REDACTED]**

Presente

Se informa que con fecha **01/10/2021** se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual **124440**, correspondiente a la información reportada el año **2018** por el Establecimiento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 11 de la Resolución Exenta N° 144/2020 y N° 16 del D.S. N°1/2013, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente



Señor(a):

- **Graciela Eugenia Astaburuaga Díaz**
- **CENTRO LOGÍSTICO ENEX [5473263]**
- **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.**
- **[REDACTED]**

Presente

Se informa que con fecha **01/10/2021** se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual **124576**, correspondiente a la información reportada el año **2018** por el Establecimiento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 11 de la Resolución Exenta N° 144/2020 y N° 16 del D.S. N°1/2013, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente